

ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN ORDINARIA 3068-2025
CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2025

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 6 de junio del 2024 (CU-2024-175), en el que se acuerda lo siguiente:**

“Trasladar a la administración la nota de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, con el fin de que se elabore el Plan de Desarrollo Académico y sea enviado al Consejo Universitario, a más tardar, el 30 de abril de 2025.”

- 2. El oficio CR-2025-485 de fecha 09 de abril de 2025 (REF. CU-440-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2370-2025, Artículo VI, inciso 3), celebrada el 07 de abril del 2025, en el que se traslada al Consejo Universitario el oficio VP-033-2025 con fecha 03 abril, 2025 (REF. 810-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que de conformidad con el punto 2 del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2359-2025, Artículo VI, inciso 6), celebrada el 03 de febrero del 2025 (CR-2025-128) y de acuerdo con la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.**

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-518), en el que se acuerda lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027 (REF: CU-820-2023), elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de las distintas Escuelas, la Dirección de Extensión y otras Unidades Académicas de la Universidad; en los términos que fueron remitidos en su última versión del 11 de agosto del 2023. Se aclara que con respecto a la oferta de la maestría en Migraciones y Movilidad Humana que brindará el Centro Agenda Joven, queda sujeta a la aprobación del reglamento para la gestión de este Centro, solicitado mediante acuerdo tomado por este Consejo Universitario, en la sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 12-a) celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-199).
2. Agradecer al personal de la Vicerrectoría de Planificación por la metodología aplicada en la construcción del Plan Quinquenal para el próximo lustro institucional, lo cual conllevó una participación amplia de todas las dependencias involucradas.
3. Solicitar a la administración una amplia divulgación del Plan Quinquenal probado en la presente sesión del Consejo Universitario, dada su trascendencia para el desarrollo institucional”.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Acoger lo solicitado mediante oficio CR-2025-485 de fecha 09 de abril de 2025 (REF. CU-440-2025), del Consejo de Rectoría, referente a lo señalado en el oficio VP-033-2025 de la Vicerrectoría de Planificación (REF. 810-2025), en el que, de acuerdo con la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2025-089 de fecha 09 de abril del 2025 (REF. CU-443-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que del 26 de abril al 03 de mayo de 2025 disfrutará de vacaciones y solicita que se recarguen las funciones de la coordinación en la señora Ivania Adanis Rojas.
2. Lo establecido en el artículo 49, inciso 1) del Estatuto de Personal, referente al recargo de funciones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que realice el estudio técnico sobre el caso de excepción que se solicita para recargar la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario en la señora Ivania Adanis Rojas, y lo remita al Consejo Universitario a más tardar el 23 de abril del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 670-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 09 de marzo del 2025 (CU.CPP-2025-012), referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.
2. El oficio R-0632-2025 del 07 de abril, 2025, (REF: CU-430-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Me permito remitirles los Oficios OPRE 178-2025 y CPPI-047-2025 referentes al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00 para su respectivo trámite y análisis.

En este documento presupuestario, se incorpora un 1% de crecimiento del FEES pendiente de presupuestar en el Ejercicio Económico 2025, por un monto de ¢1 193 440 008,00. Cabe recordar que la UNED, presupuestó un 1% de crecimiento del FEES en el presupuesto inicial 2025, y posterior a la decisión de la Asamblea Legislativa de brindar un 2% de crecimiento del FEES y ante una redistribución equitativa en el seno de CONARE, la UNED debe presupuestar un 1% adicional, el cual, se refleja en el PE-1-2025.

Así mismo, se incluye la transferencia de capital del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, por un monto de ¢ 1 400 000 000,00. Sumado a ello, la transferencia de FUNDEPREDI sobre el traslado de los excedentes del año 2023, por un monto de ¢58 347 518,00.

Se realiza un rebajo del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, correspondiente a la transferencia del IFAM al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por concepto del Artículo 27 de la Ley N°9047 (Artículo 40 de la Ley N°10 de 1936), por (¢288 363 708,00), ante la eliminación del superávit específico de la Ley 9047, según nota de la Dirección Financiera DF-053-2025 del 14 de febrero, por lo que debe realizarse una variación en la fuente de financiamiento del presupuesto ordinario del IFCMDL para no afectar su operación. Con respecto a los egresos, se detalla dentro de la documentación respectiva del PE-1-2025, cada una de aplicaciones en gasto corriente, gasto de capital y la aplicación del traslado de fondos de FUNDEPREDI a la UNED, con su respectiva justificación y montos detallados.

Según oficio CPPI-047-2025 y su dictamen, del análisis se concluye que el mismo sí modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.

(...)”

3. Con el oficio R-0632-2025 del 07 de abril, 2025, (REF: CU-430-2025), se adjuntan los siguientes documentos:

- **El modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la contraloría general de la república.**
- **El Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 para el Ejercicio Económico 2025, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**

- **Anexos. (4, 5, 6-A, 6-B, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16)**
- **El oficio CPPI-047-2025 del 27 de marzo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al análisis Presupuesto Extraordinario 01-2025, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…)

En atención a la nota OPRE-165-2025, se analizó el presupuesto extraordinario 01-2025, por un monto de ¢2 363 423 818, 00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025.

Del análisis se concluye que el mismo si modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.

(…)”

- **El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2025/Monto: ¢2 363 423 818,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
 - **La información plurianual 2025-2028.**
 - **El oficio OPRE 178-2025 del 28 de marzo, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que, remite la documentación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2025 por un monto de ¢2 363 423 818, 00.**
- 4. El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2025/Monto: ¢2 363 423 818,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-430-2025), el cual, concluye lo siguiente:**

“Aspectos Generales

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**
2. Las fuentes de financiamiento para asignar, reforzar o ajustar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:
 - a) Transferencias corrientes del Gobierno Central (Ley N°10620) correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Pública, MEP.

- Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2025.
 - b) Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Consejo Nacional de Rectores, CONARE.
 - Transferencia establecida en el acuerdo de CONARE CNR-751-2024, según el oficio OF-ADI-509-2024.
 - c) Transferencias corrientes del sector privado:
 - Transferencia de FUNDEPREDI sobre el traslado de los excedentes del año 2023.
3. Se aumentan los recursos asignados a las Escuelas de la UNED para cubrir los compromisos de pago de servicios especiales para la contratación de profesores de jornada especial, durante el segundo cuatrimestre 2025, según la información consignada al 20 de febrero del año en curso. Adicionalmente, se brindan recursos al Laboratorio de Innovación Jurídica para la contratación de servicios profesionales académicos para atender los trabajos finales de graduación, TFG, de los programas de postgrado y el rediseño curricular de las asignaturas.
 4. Se asignan y refuerzan recursos para la atención de compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024 en las partidas 1, 2 y 5, principalmente en los Programas 1, 2, 4 y 7.
 5. Se aumenta recursos asignados a becas tipo “A”, Fondo Solidario, además de becas para apoyo a personas estudiantes vinculadas a proyectos de extensión e investigación, los cuales a su vez son gastos exceptuados de la Regla fiscal.
 6. Se reciben recursos provenientes de FUNDEPREDI, los cuales son gastos exceptuados de la Regla fiscal.
 7. Se realiza un ajuste presupuestario de disminución de la fuente de financiamiento correspondiente al superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL). Con base en la certificación del superávit 2024¹, emitida por el director financiero, el IFCMDL no dispone de superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, correspondiente al Artículo 27 de la Ley N° 9047, para su aplicación en egresos en el ejercicio económico 2025; sin embargo, para no afectar las operaciones y el funcionamiento del Instituto, se modifica la

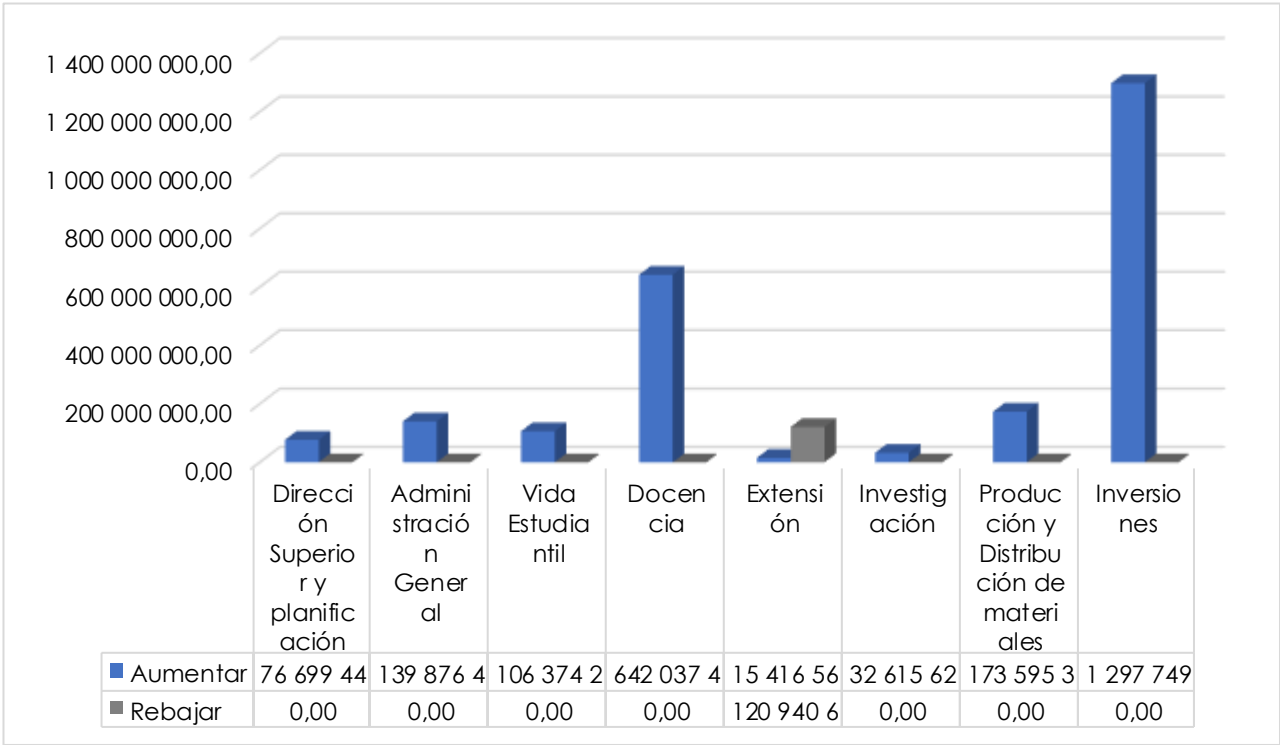
¹ Oficio DF-053-2025 del 14 de febrero.

fuerza de financiamiento del presupuesto ordinario, en diversas partidas.

8. Se realizan refuerzos presupuestarios en las partidas 0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y suministros, 5 Bienes duraderos y 6 Transferencias corrientes.

En la siguiente figura, se muestran los movimientos por programa presupuestario:

Figura 1.
Movimientos por Programa Presupuestario,
según Presupuesto Extraordinario 01-2025

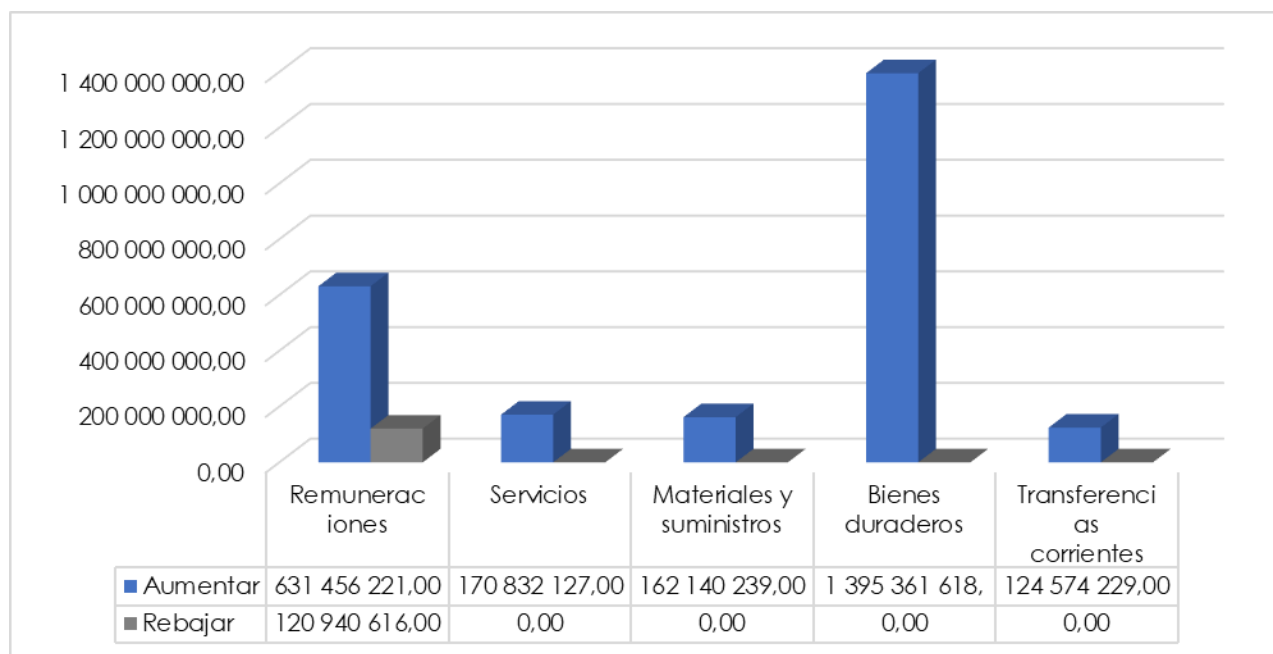


Elaboración propia CPPI, marzo, 2025.

Según la distribución relativa de los recursos asignados se indica que el 52,24% al Programa 8 Inversiones, 25,84% al Programa 4 Docencia, 6,99% al Programa 7 Producción y Distribución de Materiales, 5,63% al Programa 2 Administración General, 4,28% al Programa 3 Vida Estudiantil, 3,09% al Programa 1 Dirección Superior y planificación, 1,31% al Programa 6 Investigación y con 0,62% al Programa 5 Extensión.

Se observa un único rebajo en el programa 5 Extensión que corresponde al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, tal como se comentó anteriormente y que también se muestra en el siguiente gráfico.

Figura 2.
Movimientos por partida presupuestaria,
según Presupuesto Extraordinario 01-2025



Elaboración propia CPPI, marzo, 2025.

En la figura 2. se detalla la aplicación de recursos por partida presupuestaria, en donde la partida de Bienes duraderos representa el 56,17%, Remuneraciones el 25,42%, Servicios el 6,88%, Materiales y suministros el 6,53% y Transferencias corrientes el 5,01% del total de los aumentos.

Aspectos específicos

Entre los principales movimientos que se realizan para la asignación de recursos destacan:

1. Programa 1. Dirección superior y planificación:

- Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación: se asignan recursos por un monto de \$26 211 458,00, para atender compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024 y necesidades adicionales proyectadas en el año 2025, tales como: campañas publicitarias, promoción institucional, cobertura especial de la Anexión y material promocional.
- Rectoría: se asignan recursos por un monto de \$34 000 000,00, para la suscripción de la UNED al sistema de evaluación internacional QS Stars a partir del año 2025 y la compra de boletos aéreos y viáticos al exterior para apoyar

la participación de personas funcionarias en eventos internacionales como representación de la Universidad.

- Dirección de Internacionalización y Cooperación: se asignan recursos por un monto de ¢10 000 000,00, para atender las personas estudiantes en eventos (cursos, pasantías, congresos, investigaciones, entre otros) con alianzas estratégicas internacionales: Programa Delfín, Erasmus, ELAP, redes académicas internacionales y otras universidades en el extranjero.

2. *Programa 2. Administración General:*

- Oficina de Servicios Generales: se asignan recursos por un monto de ¢10 199 726,00, para atender compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024 y necesidades adicionales proyectadas en el año 2025 relacionadas con la contratación de servicios de telecomunicaciones, correo y de psicología para la aplicación de pruebas de idoneidad, además del pago de la telefonía institucional y servicio administrado de telefonía IP.
- Dirección de Gestión del Talento Humano: se asignan recursos por un monto de ¢129 676 719,00, para atender a los ajustes derivados del salario global transitorio de las personas funcionarias de ingreso reciente en la Universidad.

3. *Programa 3. Vida Estudiantil:* se trasladan recursos a la actividad presupuestaria Fondo Solidario Estudiantil, por un monto de ¢91 374 229,00, para atender solicitudes de personas estudiantes que requieren apoyo en conectividad, recursos para asistir a actividades presenciales, entre otras. Además, se refuerzan las becas tipo “A” para estudiantes por el monto de ¢15 000 000,00.

4. *Programa 4. Docencia:*

- Vicerrectoría de Docencia: se trasladan recursos al Fondo de Mejora Académica ¢21 015 320,00, destinados al servicio externo de transporte de estudiantes de pueblos originarios para la participación en actividades académicas, el pago de alimentación y hospedaje para personas expositoras internacionales en actividades de capacitación, además del servicio de alimentación y la contratación de personas para impartir actividades académicas; licencias de software para inteligencia artificial en procesos académicos de las Escuelas y la compra de una plataforma para la generación de avatares para las grabaciones físicas programadas por el Programa de Videocomunicación. Adicionalmente, se asigna un monto de ¢4 000 000,00 para la compra de pines que se

entregarán a las personas graduadas durante las ceremonias de graduación.

- Escuelas: para cubrir la contratación de 468 cuartos de tiempo, equivalente a 117 tiempos completos de profesores de jornada especial por servicios especiales durante el segundo cuatrimestre 2025, distribuidos de la siguiente manera:
 - Escuela de Ciencias de la Administración, por un monto de ₡70 763 775,00
 - Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, por un monto de ₡196 208 652,00
 - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por un monto de ₡220 868 757,00
 - Escuela de Ciencias de la Educación, por un monto de ₡13 938 318,00
- Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: se aumentan recursos por ₡3 000 000,00, para el pago de giras a estudiantes en las asignaturas de la ECEN que lo ameriten.
- Centros Universitarios: se asignan recursos por un monto de ₡5 530 337,00 en las partidas Servicios y Materiales y suministros, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024. Específicamente en las sedes San José, Parrita, Orotina, Atenas, Acosta y Sub sede Escazú.

Se refuerza la partida 5 Bienes duraderos, por ₡15 218 583,00 en atención de compromisos de pago, provenientes del ejercicio económico 2024, para su cancelación en el ejercicio económico 2025, en las sedes de San Vito y Nicoya, según la certificación emitida por la Dirección Financiera².

Se refuerzan recursos presupuestarios en las distintas sedes universitarias para atender compromisos de pago del periodo 2024, principalmente en la partida 5 Bienes duraderos, por un monto de ₡35 132 895,00³.

- Centro Universitario de Talamanca: se brindan recursos por un monto de ₡30 000 000,00, para atender la ejecución del proyecto "Fortaleciendo la economía local a través del turismo: Ruta del cacao", con varias contrataciones de servicios de gestión y apoyo, tales como gestión turística y diseño gráfico, además de viáticos dentro del país, la atención de actividades de capacitación con servicios de

²Oficio DF-039-2025.

³ Información brindada por la Oficina de Control de Presupuesto.

alimentación y compra de insumos, además de signos externos como banners, lonas, lapiceros y calcomanías, junto con la compra de bolsos, camisetas y gorras; todos alusivos al proyecto.

- Dirección de Centros Universitarios para la adquisición de equipo de cómputo, por un monto de \$26 360 785,00, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024, en relación con el equipo destinado para el servicio de préstamo a las personas estudiantes, debido a obsolescencia o daños, según información suministrada por la Oficina de Control de Presupuesto⁴.

5. Programa 5. Extensión:

- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial: se trasladan recursos para el Fondo de Desarrollo de la Extensión por el monto de \$15 416 569,00, destinados a servicios de transporte y viáticos de las giras para la implementación y el fortalecimiento del Sistema de Extensión Universitaria, además de las contrataciones del servicio de alimentación derivadas de la Feria Institucional de Extensión FIEEX 2025, y los proyectos Agendas Territoriales e Indicadores del Sistema de Extensión Universitaria. Asimismo, incluye un apoyo económico para las personas de las comunidades involucradas en los procesos de extensión dentro del FIEEX 2025.
- Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL): se realiza el cambio de la fuente de financiamiento, por un monto de \$141 884 710,00.
La distribución de las partidas queda de la siguiente manera:
 - Partida 1 Servicios, \$119 134 800,00
 - Partida 2 Materiales y suministros, \$14 900 000,00
 - Partida 5 Bienes duraderos, \$25 538 382,00
 - Partida 6 Transferencias corrientes, \$7 849 910,00
 - En relación con el presupuesto rebajado de la Partida 0 Remuneraciones por un monto de \$120 940 616,00, la Oficina de Presupuesto señala que, en atención a las instrucciones de la Rectoría, el financiamiento de lo correspondiente se realizará mediante modificaciones presupuestarias durante el ejercicio económico 2025, para poder solventar las necesidades en remuneraciones del Instituto.

6. Programa 6. Investigación:

⁴ Oficio OCP-2025-017, del 21 de febrero del 2025.

Vicerrectoría de Investigación: se trasladan recursos al Fondo de Desarrollo de la Investigación por un monto de \$21 915 621,00 destinados al análisis de laboratorio para caracterizar la contaminación de suelos del Proyecto "Evaluación del impacto de metales pesados y otros contaminantes en suelos contaminados por actividades de origen antropogénico y natural", además del mantenimiento del equipo de purificación de agua del Laboratorio de Ecología Urbana y equipos de laboratorio de alta gama, la compra de cables para la transferencia de datos con tecnología USB, de discos duros externos, de kits de espectros atómicos, un generador de vander-graff para un laboratorio remoto ultra-concurrente de espectros atómicos, junto con el servicio de desarrollo Web de Laboratorios Ultraconcurrentes del Laboratorio de Experimentación Remota. Adicionalmente, se asignan presupuesto para apoyar las acciones desarrolladas desde Promoción del trabajo en Red, Laboratorio de Innovación Jurídica y Fab Lab Ka Trare.

7. *Programa 7. Producción y Distribución de Materiales:*

- Programa de Producción de Material Audiovisual, PPMA: se brindan recursos por un monto de \$14 144 340,00 para el mantenimiento y soporte para el correcto funcionamiento de los servidores del sistema de gestión de contenidos audiovisuales.
- Oficina de Distribución y Ventas: se trasladan recursos por \$159 450 999,00, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024, en relación con los materiales didácticos, específicamente libros impresos, para entregar a las personas estudiantes en los diferentes períodos académicos del año 2025.

8. *Programa 8. Inversiones:* Se trasladan recursos a la actividad presupuestaria 8-01-70 Inversiones:

- Maquinaria y equipo para la producción, por un monto de \$85 300 00,00, para la adquisición de un equipo de producción para la Editorial EUNED para la impresión de planchas, CTP y \$10 000 000,00 para la adquisición de dos impresoras para el FAB LAB.
- Equipo de transporte, por un monto de \$25 000 000,00, para la adquisición de un vehículo para el laboratorio móvil del FAB LAB por incumplimiento del proveedor adjudicado.
- Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de \$500 000,00 para la adquisición de cuatro sillas ergonómicas para personas funcionarias del FAB LAB, para reemplazar existentes por deterioro.
- Equipo de cómputo, por un monto de \$1 013 832 260, para la adquisición, instalación e implementación de Unidad Hiper convergente de servidores de DTIC para servicios en producción, con soporte y garantía de 60 meses, la renovación del parque tecnológico de diferentes

dependencias, incluyendo a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el FAB LAB, para la adquisición de equipos de switches de comunicación, que se ubicarán en los edificios A, B, C y Paraninfo, con la finalidad de mejorar la conectividad actual.

- Instalaciones, por un monto de €6 000 000,00, para la adquisición e instalación de un tanque de agua para el Centro Universitario de Puriscal.
- Otras construcciones, adiciones y mejoras, por un monto de €20 000 000,00, para la contratación de una empresa para la construcción del "Paseo de los Próceres" como una propuesta de exhibición de los bustos en pedestales.
- Bienes intangibles, por un monto de €137 117 095,00, para el desarrollo de software, pago del desarrollo de programas de cómputo y la adquisición de licencias de software.

9. En el Plan Operativo Anual (POA) 2025 se modifican e incluyen las siguientes metas⁵:

- Meta modificada:

Meta 8.1.1: Adquirir un vehículo cerrado para el transporte de sustancias peligrosas y equipos para la distribución de materiales en las 26 sedes universitarias que cuentan con laboratorios de ciencias y **un vehículo para el laboratorio móvil del FAB LAB.**

Meta 8.1.3: Adquisición de equipo de administración de seguridad para la gestión centralizada de dispositivos de seguridad, con interfaz de administración unificada, puntos de acceso inalámbrico, equipo de cómputo para diseño portátil y de escritorio, monitor externo para edición y producción de video y animación, soporte de streaming, disco duro externo portátil, disco Óptico de 5.5 TB una escritura, switches de red de alto rendimiento con múltiples puertos Gigabit, tableta móvil de alto desempeño, tabletas de dibujo, UPS On-line, cámaras IP con alta resolución y grabadores de video digital, servidores, **adquisición, instalación e implementación de Unidad Hiper convergente de servidores de DTIC para servicios en producción, equipos de cómputo para la renovación del parque tecnológico de la UNED, equipos de switches de comunicación para la distribución de red para los edificios A, B, C y Paraninfo, computadora MAC Pro.**

Meta 8.1.7: Servicio modalidad on premise a la modalidad cloud, CGP y su migración, adquisición o renovación de licenciamiento: Microsoft, estimaciones eléctricas del Centro de Datos Principal y Alternativo, solución para

⁵ Nota: Con relación a la meta original, lo modificado se incluye en negrita.

autenticación multifactor y gestión de identidades, transceivers SFP+, gestión y monitoreo de la infraestructura de red, firewall para control de acceso y protección avanzada contra amenazas, membresía LACNIC y asignación de bloques de direcciones IPv6 y ASN, RedHat Enterprise Linux Server, servicio de monitoreo externo para la red de datos, solución de replicación de servidores del Centro de Datos Alterno, solución de servicio en la nube de resolución de nombres de dominio, suscripciones para encuestas, banco para el uso de recursos gráficos, herramienta para generar prototipos web, herramienta para accesibilidad web, ciberdefensa, solución de seguridad para el correo electrónico de los estudiantes y funcionarios en la nube, solución de software como servicio (SaaS), firewall de aplicaciones Web, SIEM gestionado a través de un SOC, gestión de identidades, protección de ciberseguridad del DNS, ciberdefensa para la red institucional y respuesta autónoma ante incidentes, escaneos estáticos y dinámicos, CRM y de comunicación, simuladores de negocios, RStudio conect, licencias varias con fines académicos y de producción, monitoreo y auditoría de cuentas del Active Directory, Bases de Datos de la UNED, seguridad del punto final y de los servidores, detección y respuesta de punto final y servidores, Adobe Creative cloud for teams, SPSS, StreamYard PRO, Canva PRO, Nvivo, Max QDA, ZOOM Institucional, Powtoon PRO, conexión y administración por medio de una plataforma para las siguientes redes sociales: WhatsApp empresarial (API), Facebook e Instagram, Outlook de Office 365, implementación del ERP Institucional, mantenimiento de software SINPE, desarrollo, soporte y/o mantenimiento de sistemas de información para el seguimiento de acuerdos, Servicio médico, sistemas AMI, Recursos Humanos, soporte y mantenimiento de la infraestructura de Base de Datos que utiliza el SGDP, **desarrollo de software, pago de licencias, adquisición de software especializado y otros.**

- Meta nueva:
Meta 8.1.8: Adquirir equipo de producción para la impresión de planchas, CTP y 2 impresoras 3D.
Meta 8.1.9: Adquirir sillas de trabajo.
Meta 8.1.10: Adquirir e instalar de un tanque de agua para el Centro Universitario de Puriscal.
Meta 8.1.11: Construir el "Paseo de los Próceres" como una propuesta de exhibición de los bustos en pedestales.

10. El Presupuesto Extraordinario 01-2025 modifica el Plan Operativo Anual 2025."

5. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el 09 de marzo, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Iliana Patricia Sánchez Cambronero, ambos funcionarios de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, realizaron la presentación a las personas integrantes de la Comisión sobre el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00. (REF: CU-441-2025)
6. La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el 09 de marzo, 2025, por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a:
 - El estudio de viabilidad.
 - La información plurianual 2025-2028.
 - El certificado de pre-inversión resolución N.081-2025 con el nombre del proyecto “Paseo de los Próceres”.
7. La certificación DF 053/2025 de la Dirección Financiera, que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2024, el Superávit Total fue de ₡2.981.257.158,34. (REF: CU-430-2025)
8. El oficio DF 0162-2025 del 09 de abril, 2025, (REF: CU-445-2025), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, se remite la certificación del ajuste al superávit específico del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
9. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el 09 de marzo, 2025, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.

SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0632-2025 del 07 de abril de 2025 (REF: CU-430-2025).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 668-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de marzo del 2025 (CU.CPP-2025-010), referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3065-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 20 de marzo del 2025, (CU-2025-110), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.**
- 3. El oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), en lo que interesa indica:**

“Con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, se remite “EL CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA-PRESUPUESTO 2026”.

Las estimaciones de plazos del Cronograma POA-PRESUPUESTO 2026 están supeditados a la negociación en Comisión de Enlace del FEES y la redistribución interna en el seno de CONARE.”

- 4. La presentación realizada por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación**

Institucional a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

- 5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	INICIA	TERMINA
Proceso de elaboración del POA-Presupuesto 2026.	Abril 1, 2025	Setiembre 11, 2025
La Oficina de Presupuesto elabora la proyección preliminar del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para el 2026.	Abril 1, 2025	Mayo 5, 2025
La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional revisa el anteproyecto con la versión preliminar del presupuesto 2026.	Mayo 7, 2025	Mayo 14, 2025
El Consejo de Rectoría y/o la Dirección de Gestión de Talento Humano envían a la Oficina de Presupuesto, solicitudes de Plazas Nuevas, Consolidación de plazas, Incrementos de Jornada y Servicios Especiales para su valoración y posible inclusión en el POA-Presupuesto 2026.	Abril 1, 2025	Junio 30, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría a las Sedes Universitarias, para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2026.	Junio 03, 2025	Junio 24, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional prepara la documentación en formato digital para que las unidades presupuestarias elaboren el Plan Operativo Anual.	Junio 24, 2025	Junio 30, 2025
La Rectoría encargada del Programa de Inversiones, en conjunto con la Vicerrectoría Ejecutiva, el CPPI y Oficina de Presupuesto, elaboran la propuesta de necesidades de inversión y la remiten a la Oficina de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2026.	Abril 01, 2025	Junio 30, 2025

El Centro de Planificación y Programación Institucional notifica a las personas responsables de las unidades presupuestarias de la disponibilidad en la página web del CPPI de los documentos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2026 y la proyección preliminar del presupuesto de egresos.	Julio 01, 2025	Julio 07, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría a las unidades, para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2026.	Julio 08, 2025	Julio 31, 2025
La Rectoría entrega al Consejo Universitario la propuesta de aranceles 2026 para el análisis correspondiente.	Julio 24, 2025	Agosto 07, 2025
El CPPI recibe el Plan Operativo Anual de cada unidad, según los insumos y el formato facilitado.	Julio 07, 2025	Agosto 08, 2025
En sesión permanente con la persona Rectora, la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional analizan el Ante-Proyecto POA-Presupuesto 2026.	Julio 07, 2025	Agosto 11, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional elabora el anteproyecto Plan Operativo Anual 2026.	Agosto 11, 2025	Agosto 14, 2025
La Rectoría entrega la documentación de eventuales solicitudes en la relación de puestos institucional por cargos fijos (plazas nuevas, consolidación de plazas e incrementos de jornada) y servicios especiales para el análisis y aprobación del Consejo Universitario. (junto con el estudio de viabilidad)	Agosto 07, 2025	Agosto 21, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto realizan los ajustes y elaboran el Proyecto POA-Presupuesto 2026 que la persona Rectora presenta ante el Consejo Universitario.	Agosto 11, 2025	Setiembre 04,2025
La Rectoría entrega al Consejo Universitario el Proyecto POA-PRESUPUESTO 2026 para su análisis. (junto con los anexos correspondientes, incluyendo el Plan Presupuesto Plurianual)	Setiembre 5, 2025	Setiembre 8, 2025
El Consejo Universitario analiza y aprueba el Proyecto POA-PRESUPUESTO 2026.	Setiembre 11, 2025	Setiembre 18, 2025
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario en el Proyecto POA-PRESUPUESTO 2026.	Setiembre 19, 2025	Setiembre 24, 2025
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional comunica a la persona coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional, que el documento POA-Presupuesto 2026, cumple con los requisitos de la normativa vigente para ser enviado a la Contraloría General de la República (CGR), mediante el	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025

Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).		
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional envían en forma digital y a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), el POA-Presupuesto 2026 a la Contraloría General de la República (CGR), así como la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la certificación del cumplimiento de la Regla Fiscal 2026. Los documentos correspondientes al POA-Presupuesto 2026 son avalados mediante oficio por la Rectoría.	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional digita en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) el POA 2026.	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 669-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de abril del 2025 (CU.CPP-2025-011), referente al análisis de la solicitud de SIUNED para el aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año, para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, (CU-2024-509), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SIUNED-049-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 (REF: CU-1225-2024), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, Secretaria General y el señor Jorge Raúl García Fernández, Secretario General Adjunto, del Sindicato Unitario de la UNED, referente a la solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.
3. En el punto dos del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, (CU-2024-509), se indica lo siguiente:

“Remitir a la Rectoría el oficio SIUNED-049-2024 (REF: CU-1225-2024) con el fin de que emita el criterio de la Administración en relación con la viabilidad de lo solicitado por el Sindicato, y lo remita a la Comisión Plan Presupuesto para el análisis respectivo.”

4. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 661-2025, celebrada el 15 de enero, 2025, referente al oficio SIUNED-049-2024 sobre la solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.**
5. **El oficio OPRE 179-2025 del 28 de marzo, 2025, (REF: CU-400-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que, brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario CU-2024-509 tomado en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, referente al oficio SIUNED-049-2024.**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 669-2025, celebrada el 02 de abril, 2025, referente al oficio OPRE 179-2025 (REF: CU-400-2025), respecto al oficio SIUNED-049-2024.**

SE ACUERDA:

Tomar nota que, la Oficina de Presupuesto, con el aval de la Administración, realizará en el Ejercicio Económico 2025, un total de tres modificaciones presupuestarias relacionadas con las solicitudes recibidas de parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, atinentes a los incentivos salariales, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, a saber:

- **Primera modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de octubre 2024 al 28 de febrero 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de marzo 2025.**
- **Segunda modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de marzo al 30 de junio 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de julio 2025.**

- Tercera modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de julio al 30 de setiembre 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de noviembre 2025.

Las solicitudes que se reciban a partir del 01 de octubre 2025, se estarán incluyendo en una modificación presupuestaria del Ejercicio Económico 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 860-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de abril del 2025 (CU.CPDA-2025-012), referente a la propuesta de “Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD).
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-390), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD), enviada mediante oficio DPMD-035-2024 (REF. CU-909-2024), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.
3. La visita del señor Luis Fernando Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, en las sesiones 852-2025 y 853-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebradas el 28 de enero y 04 de febrero del 2025, en el que se analizó la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD).
4. Según lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, mediante CU.CPDA-2025-004, se remitió a la Dirección de Producción de Materiales la propuesta del Reglamento de la Comisión de Investigación y

Extensión (COMIEX DPMD), para que presentaran sus observaciones.

- 5. El correo electrónico de fecha 03 de marzo del 2025 (REF.CU-257-2025), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD.**
- 6. Según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, se remitió a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD. (CU.CPDA-2025-007).**
- 7. El oficio SCU-2025-068 de fecha 25 de marzo del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, en el que informa que el 21 de marzo del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD. En atención a la consulta realizada no se recibieron observaciones.**
- 8. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 852-2025, 853-2025, 857-2025 y 859-2025, celebradas el 28 de enero, 04 de febrero y 11 y 25 de marzo del 2025, sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD).**

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente “Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD):

**REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS
(COMIEX-DPMD)**

ARTÍCULO 1: Del objeto

El presente reglamento tiene por objeto crear y regular el funcionamiento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. Se identifica la Comisión en lo sucesivo como COMIEX-DPMD.

ARTÍCULO 2: Objetivos de la COMIEX

La COMIEX-DPMD es un órgano adscrito a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), cuyo propósito fundamental es promover y organizar, coordinar, apoyar, y brindar acompañamiento, para la presentación y evaluación de los proyectos de investigación y extensión realizados en la DPMD, así como procurar la vinculación de esta actividad con los procesos de producción de materiales didácticos de la UNED.

ARTÍCULO 3: De su conformación

La COMIEX-DPMD se integra de la siguiente manera:

1. Una persona encargada de la Comisión, quien coordina, nombrada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
2. Una representación del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito
3. Una representación del Programa de Producción de Material Audiovisual
4. Una representación del Programa de Producción Electrónica Multimedial
5. Una representación del Programa de Aprendizaje en Línea
6. Una representación del Programa de Videocomunicación
7. Una representación estudiantil

Cada una de las personas representantes será designada por la coordinación de la unidad correspondiente. En caso de ausencia el nombramiento lo realizará la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Cada representante será nombrado por un periodo de dos años, prorrogable por una única vez, a menos que deje de laborar para la DPMD u otro motivo de fuerza mayor a criterio de la Comisión o por solicitud de la Dirección. Las personas coordinadoras de los Programas deberán asignar un 1/8 de tiempo a cada representante de la COMIEX DPMD para cumplir con las tareas y asignaciones propias del cargo. En caso de ausencia de alguna de las personas integrantes de la Comisión, deberá presentar justificación por escrito a la coordinación.

ARTÍCULO 4: Del funcionamiento interno de la COMIEX

El funcionamiento interno de la COMIEX se realizará de conformidad con el Reglamento de Comisiones de la UNED.

ARTÍCULO 5: Alcances de la comisión

La COMIEX podrá actuar de tres formas para fomentar y facilitar las tareas de investigación y extensión desde la DPMD

- a) Recibir propuestas de investigación y extensión por parte de las personas funcionarias de la DPMD, someter estas a un comité evaluador de pares externos para su análisis, contra lo cual tomará la decisión de admitir o rechazar el proyecto en cuestión.
- b) Determinar anualmente una línea de investigación general para la DPMD, la cual tendrá a su vez una delimitación para cada programa que integra este departamento y, en consecuencia, asignar personas de cada programa para que desarrollen un informe de investigación respecto al tema definido.
- c) Gestionar y recibir propuestas de proyectos de investigación y extensión de manera conjunta con otros centros institucionales y de contrapartes integrantes de CONARE.

ARTÍCULO 6: Proceso de recepción y desarrollo para proyectos de investigación y extensión

La Comisión coordinará con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la emisión del procedimiento correspondiente para la recepción y desarrollo de proyectos de investigación y extensión propuestos por las personas funcionarias de la DPMD así como para los proyectos de investigación y extensión propuestos por la COMIEX.

Se deberá incluir también la forma de vinculación, los protocolos a seguir y asignación de personas para los proyectos.

ARTÍCULO 7: Consideraciones generales

- a) Todo proyecto elaborado al amparo de la COMIEX deberá respetar las consideraciones que se le apliquen sobre los derechos de autor en cuanto a otras obras o materiales a los cuales consulte o cite. Por su parte, el informe final que presenta es un documento cuyo derecho patrimonial corresponde la UNED, por cuanto brinda el tiempo laboral para generar este material. En cuanto a los derechos morales, estos corresponden como es debido, a la persona autora del material. La persona autora, a su vez tiene el derecho de generar materiales derivados de informes o reportes de investigación y extensión que presente a esta COMIEX. La persona autora tendrá plena potestad sobre los derechos patrimoniales y morales de estas obras derivadas.
- b) Cuando corresponda enviar una propuesta de proyecto o resultado de investigación o extensión a pares evaluadores, la COMIEX seguirá el protocolo avalado por la Vicerrectoría de Investigación o Extensión, según corresponda, para este fin, de manera que cumpla en todos los extremos lo requerido para una evaluación por pares ciegos, para

que ni la persona proponente del proyecto, ni quienes lo valoran, puedan conocer la identidad de los demás involucrados.

- c) En función de las características y condiciones de los diferentes proyectos de investigación y extensión, la COMIEX establecerá los mecanismos necesarios para que se garantice la debida privacidad para las personas informantes o participantes de los proyectos y la información que faciliten, el necesario cumplimiento con el requisito del consentimiento informado por parte de las personas que sean parte de los proyectos, así como el necesario resguardo de los datos que se deriven de estos proyectos.

ARTÍCULO 8: Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia tras su aprobación y publicación.

Transitorio único

La COMIEX emitirá los procedimientos correspondientes en un plazo no mayor a 3 meses después de la entrada en vigencia de este reglamento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 881-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de abril del 2025 (CU.CPDOyA-2025-025), referente al análisis del Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 28 de noviembre del 2024, el cual informa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2025, referente al oficio SEC-FDPRD-094-24 de FUNDEPREDI, en el que se envía el Plan Estratégico 2024-2028. (REF: CU-1203-2024).

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 876-2025, celebrada el 19 de febrero, 2025, en relación al oficio SEC-FDPRD-094-24 de fecha 21 de noviembre de 2024 (REF: CU-1203-2024), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, sobre el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico 2024-2028.
4. La presentación de la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, sobre el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico 2024-2028, ante las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 880-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, por la presentación del Plan Estratégico 2024-2028, expuesto ante los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 880-2025.
2. Dar por recibido el Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI.
3. Solicitar a FUNDEPREDI que presente al Consejo Universitario un informe anual de seguimiento de la implementación del Plan Estratégico 2024-2028.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio ECE-182-2025 de fecha 07 de marzo de 2025 y recibido el 21 de marzo de 2025 (REF: CU-347-2025), suscrito por las señoras Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del Doctorado en Educación y Yarith Rivera Sánchez, Coordinadora Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, con el visto bueno de la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y conocido por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que plantean una propuesta

de cambios en algunos artículos del Capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

Lo anterior, señalan, con el propósito de mejorar la claridad y coherencia de sus disposiciones en relación con los posgrados, en particular de la maestría académica y el doctorado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ECE-182-2025 (REF: CU-347-2025), referente a la necesidad de incorporar modificaciones a algunos artículos del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación del Reglamento General Estudiantil, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, más tardar, el 31 de mayo de 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-058-2025 de fecha 22 de marzo de 2025 (REF: CU-357-2025), suscrita por el señor Jorge Prado Calderón, de la Secretaría de Actas Correspondencia y control de acuerdos del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que solicitan la derogación del Artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de derogación del Artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), planteada en el oficio SIUNED-058-2025 (REF: CU-357-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 30 de junio de 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-A).

SE ACUERDA:

- 1. Hacer un llamado urgente a la Rectoría y al Consejo de Rectoría para que adopten las medidas correspondientes, con el fin de dar atención a los procedimientos investigativos sancionatorios dentro de los plazos establecidos, así como un compromiso real sobre la priorización y atención de estos casos.**
- 2. Solicitar al Consejo de Rectoría que realice una investigación sobre los casos en que no se han resuelto los procedimientos dentro de los plazos, y se informe al Consejo Universitario el resultado de la misma y si se ha impuesto alguna sanción.**
- 3. Solicitar a la Rectoría que en todos los casos en que se conozca una eventual situación de acoso laboral, se adopten las medidas de protección que sean necesarias en favor de las personas afectadas.**
- 4. Se solicita a la Rectoría informar a este Consejo Universitario sobre el plan de acción para dar cumplimiento a los acuerdos 1, 2 y 3 detallados anteriormente, en un plazo prudencial, no mayor a cuatro meses.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 8), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-491-A), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitar a la Oficina Jurídica que valore lo indicado en el transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, con el fin de que, cuando considere que ha perdido vigencia, se lo indique al Consejo Universitario.**

2. El oficio O.J.2025-190 de fecha 24 de marzo de 2025 (REF: CU-369-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

En cumplimiento de lo anterior, siendo que el transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal comprendía los traslados a los días lunes de ciertos feriados solo para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se comunica al Consejo Universitario que dicho transitorio ha perdido vigencia.”

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de lo señalado por la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2025-190 (REF: CU-369-2025), referente a la pérdida de vigencia del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, y agradecerles las gestiones realizadas.
2. Dejar sin efecto el transitorio al artículo 20 que se encuentra en el Estatuto de Personal de la UNED, debido a la pérdida de su vigencia.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

La nota recibida el 25 de marzo de 2025 (REF: CU-370-2025), suscrita por la señora Angie Rojas Mena, en la que presenta su renuncia como miembro titular y vocal 1 del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), a partir del 22 de abril de 2025.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de la señora Angie Rojas Mena, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), y agradecerle el trabajo realizado en este Tribunal.
2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que haga del conocimiento de la comunidad

universitaria sobre la vacante de un puesto de titular en el TEUNED, con el fin de que, con base en el listado de personas postuladas, el Consejo Universitario realice el procedimiento para la designación de la persona titular en el Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-352 de fecha 25 de marzo de 2025 (REF: CU-376-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2368-2025, Artículo I, inciso 6), celebrada el 24 de marzo del 2025, referente al oficio CONED Dirección 061-2025 con fecha 13 marzo, 2025 (REF.482-2025) suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, coordinadora Dirección del CONED, donde informa que este año se continuará con la promoción del “Concurso Literario” y se implementara el “Concurso de Reto Matemático” entre sedes promovido por la ECEN, la población de estudiantes que forman parte al proyecto de Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (Convenio entre la UNED y el MEP) y entre los proyectos de negocio destacados, en coordinación con Observatorio de Mipymes OMIPYME – UNED. En virtud de lo anterior, solicita la enajenación de 3 computadoras de escritorio con números de activo: (1) AMI 15513, (2) AMI15514 y (3) AMI15508, todas de Marca; Dell, Modelo: Optiplex 7070, como incentivo para las personas estudiantes del CONED que participen en el concurso literario y Concurso de Reto Matemático entre sedes para este año 2025.
2. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de las siguientes tres computadoras de escritorio para motivar la participación de los estudiantes del CONED y de los proyectos de negocio destacados, en coordinación con Observatorio de Mipymes OMIPYME– UNED, en el “Concurso Literario” y “Concurso de Reto Matemático” entre sedes promovido por la ECEN, a saber:

3 computadores de escritorio, con número de activo:

NUMERO ACTIVO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
AMI15513	DELL	OPTIPLEX7070	5PWBH13
AMI15514	DELL	OPTIPLEX7070	5PVDH13
AMI15508	DELL	OPTIPLEX 7070	5PYBH13

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-059-2025 de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-421-2025), suscrito por Carolina Somarribas Dormond y Raúl García Fernández, de la Secretaría General del Sindicato Unitario de la UNED, en el que exponen las necesidades de recursos humanos, tecnológicos y materiales que tienen la Comisión de Carrera Profesional, la Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio SIUNED-059-2025 (REF: CU-421-2025) del SIUNED, con el fin de que atienda las necesidades que presentan la Comisión de Carrera Profesional, la Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-OREA 040-2025 de fecha 02 de abril del 2025 (REF: CU-423-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de personas graduandas de la I promoción 2025.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**
- 2. Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se gradúan en la I promoción del 2025.**

ACUERDO FIRME

*ppv